



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

20 de julio de 2020

MIVAH-DMVAH-0541-2020

Señor
Gustavo Viales Villegas
Diputado
Asamblea Legislativa

ASUNTO: En atención a su oficio GW-PLN-658-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio GW-PLN-658-2020 del 20 de julio 2020, le informo que el recorte al gasto indicado en el presupuesto al cual usted hace mención es de aplicación al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), entidad de la cual soy miembro de la Junta Directiva y su presidenta. Por lo anterior, las respuestas aquí expresadas; corresponden a la vocería del órgano colegiado que represento.

En mi función de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, quiero expresar mi apoyo al objetivo principal del proyecto de ley, ante la coyuntura actual que vive nuestro país por la crisis de la pandemia ocasionada por el COVID 19, la que no solo ha impactado al sistema de salud, sino, que también tiene implicaciones en el ámbito económico y que, por lo tanto, hace necesario realizar una serie de esfuerzos para su debida atención e implementar medidas de reducción del gasto y la aplicación de una política fiscal que minimice los riesgos macroeconómicos, con el objetivo de propiciar el crecimiento económico.

Es por lo anterior, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), ha contribuido con un recorte por la suma de ₡9.339.105.879,00 (incluye transferencias); lo cual representa un 53% del porcentaje del presupuesto aprobado para el año 2020.

A continuación, me permito brindarle una respuesta a cada una de sus consultas:

1. ¿Cuál es su criterio en relación con la reducción de recursos planteada y que incide en la transferencia al BANHVI?

El criterio está plasmado en el Oficio GG-OF-0778-2020; del 16 de julio del año 2020; dirigido a Silvia Hernández Sánchez, presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. El citado oficio, cuenta con aval de la Junta Directiva del BANHVI, en Acuerdo No. 1. Sesión No. 54 del 16 de julio del 2020.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 2 de 10

Se complementa con Oficios GG-OF-0797-2020 y GG-OF-0807-2020; de fechas 17 de julio y 20 de julio del año 2020; dirigidos también a Silvia Hernández Sánchez, presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios (adjuntos).

El Oficio GG-OF-0797-2020; explica la operación presupuestaria del BANHVI; concluyéndose que a la fecha y con relación al cierre presupuestario del año 2019, el BANHVI no tiene un superávit de recursos libres para colocar y atender los requerimientos de recursos para lo que resta del periodo 2020. El Oficio GG-OF-0807-2020; aclara oficio No.DM-0891-2020 del Ministerio de Hacienda; en donde se explica el funcionamiento del BANHVI, y se concluye de nuevo que no se tiene un superávit libre.

2. ¿Emitió su despacho o su persona algún oficio relacionado con dicho recorte en el marco de la formulación del expediente N°22.080?

No se ha emitido oficio alguno por parte del Despacho Ministerial.

3. ¿Cuál es la afectación o impacto real que tendrá dicho recorte en el otorgamiento de bonos de vivienda?

El Impacto al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se detalla en el Oficio GG-OF-0778-2020; del 16 de julio del año 2020; dirigido a Silvia Hernández Sánchez, presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios (adjunto).

Según escenarios, señalados en el citado oficio; en el Escenario 1; el cual contempla el recorte establecido en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, se tiene tal y como se indicó en el comunicado de prensa del BANHVI F-UCO-BP-021-2020 – Proyecto 22.080, *“de aprobarse el recorte propuesto, restando las comisiones de ley, y a un costo promedio por bono de vivienda de ¢9,64 millones, el recorte propuesto significa alrededor de 2.707 subsidios menos, de viviendas por tramitar solo en el 2020, lo cual a su vez representa alrededor de menos de 113.694 metros cuadrados de construcción”*

El Escenario 2, incluye además del recorte planteado en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, la situación de una disminución en los recursos a ser asignados al BANHVI por la potencial disminución de ingresos por planillas. El comunicado de prensa del BANHVI F-UCO-BP-021-2020 – Proyecto 22.080, indicó, *“ Adicionalmente a lo establecido en el proyecto de Ley 22.080 para los recursos provenientes del FODESAF y del Impuesto Solidario, se estima un efecto directo por la pandemia en las recaudaciones nacionales de Planillas de la CCSS y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), fuentes principales de ingresos del FODESAF,*



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 3 de 10

lo cual representaría alrededor de 5.006 subsidios menos de viviendas por tramitar, lo cual a su vez representa alrededor de 210.252 metros cuadrados de construcción menos”.

4. ¿Cuántos bonos de vivienda se encuentran actualmente en trámite en el BANHVI, cuántos de ellos pre aprobados y cuántos en estado de aprobación que podrían verse perjudicados?

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) es quien tiene los datos por usted solicitados; se responde según información enviada por el Señor Dagoberto Hidalgo, Gerente del Banco, mediante correo electrónico, a solicitud del Despacho Ministerial para dar respuesta a su consulta.

Se indica lo siguiente:

Es importante señalar que el trámite de las operaciones de bono familiar de vivienda, conforme a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus Reglamentos, se lleva a cabo por medio de las Entidades Autorizadas, las cuales tienen entre sus funciones la calificación de cada una de las solicitudes para su aprobación por parte del BANHVI. En ese sentido, conforme a los datos disponibles a la fecha, en dichas entidades se encuentran en trámite los casos que se detallan a continuación, operaciones que se estima serán presentadas al BANHVI durante los meses de julio y de agosto 2020 (Cuadro A). Además, se ha incorporado una estimación o proyección de la cantidad de casos que el Sistema podría tramitar durante los últimos 4 meses del presente año, Cuadro B. (set-dic 2020).

La información del Cuadro A, representan casos individuales de bonos ordinarios que ya se encuentran registrados en las Entidades Autorizadas en espera de aprobación por parte del BANHVI y los casos individuales del bono al amparo del artículo 59, se encuentran en las Entidades Autorizadas y el BANHVI, para análisis y potencial aprobación.

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 4 de 10

A. Detalle de casos individuales (ordinarios y de artículo 59 de la LSFNV) en trámite el BANHVI y/o las Entidades Autorizadas, julio y agosto 2020

Concepto	Cantidad de operaciones	Monto total estimado en inversión (millones colones)
Casos individuales de bono ordinario en trámite en el BANHVI y/o las Entidades Autorizadas	1 725	12 886,25
Casos individuales de bono al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV, en trámite en el BANHVI	301	4 937,58
Total	2 026	17 823,83

Fuente: Base de Datos del BANHVI.

B. Proyección de trámite de casos individuales (ordinarios y de artículo 59 de la LSFNV) para los últimos 4 meses del año (setiembre - diciembre 2020):

Concepto	Cantidad de operaciones	Monto total estimado en inversión (millones colones)
Casos individuales de bono ordinario	4 000	29 600,00
Casos individuales de bono al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV	320	5 440,00
Total	4 320,00	35 040,00

Fuente: estimación realizada por la Dirección FOSUVI del BANHVI

Los recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), conforme a la naturaleza y estructura del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, son distribuidos entre Entidades Autorizadas, para que éstas, a su vez, los coloquen y asignen ya sea en casos individuales o para el desarrollo de proyectos colectivos de vivienda. Dado el giro y naturaleza de las operaciones financiadas con recursos del FOSUVI, existe un flujo continuo y permanente, ante las entidades autorizadas, de proyectos o solicitudes individuales del bono familiar de vivienda, para ser financiados con cargo al presupuesto de recursos de cada año. Es por lo anterior, que se realiza la proyección indicada en el Cuadro B.

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 5 de 10

5. ¿Cuáles proyectos específicos podrían eventualmente ponerse en riesgo ante dicho recorte?

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) es quien tiene los datos por usted solicitados; se responde según información enviada por el Señor Dagoberto Hidalgo, Gerente del Banco, mediante correo electrónico, a solicitud del Despacho Ministerial para dar respuesta a su consulta, en el cual se indica lo siguiente:

Primero se aclara, que adicional a los subsidios individuales que se mostraron en el Cuadro A y B; se tienen los proyectos de vivienda.

Los proyectos en trámite, ante el BANHVI y las Entidades Autorizadas, se muestra en el Cuadro C. Conforme a las estimaciones del BANHVI, al menos unos 25,000 millones, correspondientes a proyectos ya presentados para la valoración respectiva de la institución, serían aprobados durante el segundo semestre del año 2020. Por lo tanto, los mismos representan los proyectos que estarían en riesgo, en primera instancia. En el Anexo, se muestra el detalle de los proyectos.

C. Proyectos en trámite ante el BANHVI o Entidades Autorizadas

Institución ante la que está el trámite a la fecha	Cantidad de proyectos	Monto aprox. Inversión (millones colones)	No. Aprox. Soluciones de vivienda
BANHVI	17	27,800 mills	1,041
Entidades Autorizadas	37	56,900 mills	2,320



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 6 de 10

6. ¿Cuenta dicho recorte con el aval de la Ministra y Presidenta del BANHVI?

El recorte fue presentado por el Ministerio de Hacienda ante la extrema necesidad de equilibrar las finanzas públicas; por lo tanto, la decisión de cuáles partidas recortar fue definido en dicho Ministerio.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

KCR/CAP

C:
 Archivo

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 7 de 10

Anexo

PROYECTOS EN BANHVI

Nombre del Proyecto	Ubicación Distrito Cantón Provincia	Total de soluciones	Monto total
28 Millas	Batan Matina Limon	120	¢3.052.447.762,25
Banabat	Batán, Matina, Limón	40	¢784.260.391,68
Chico Hernández	Pital, San Carlos, Alajuela	5	¢116.590.485,90
Condominio Vistas De Guadalupe	Purrál, Goicoechea, San José	144	¢4.923.909.293,02
Conjunto Residencial Eco Potrerillos	Concepción, San Rafael, Heredia	51	¢1.963.747.297,27
Conjunto Residencial Platanar	Florencia San Carlos Alajuela	116	¢3.137.259.123,35
Corrales Negros	Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste	18	¢340.798.606,36
Conjunto Habitacional Josué IV Etapa	El Roble, Puntarenas, Puntarenas	92	¢1.855.466.523,00
Las Rosas De Pocosol II Etapa	Pocosol, San Carlos, Alajuela	30	¢741.350.824,00
Las Rosas De Río Jiménez	Río Jiménez, Guácimo, Limón	82	¢1.837.591.482,50
Las Trojas	Sarchí, Valverde Vega, Alajuela	84	¢2.684.149.745,42
Los Jobs	Veintisiete de Abril, Santa Cruz, Guanacaste	14	¢244.755.682,79
Lotificación Miravalles II Etapa	Upala, Upala, Alajuela	21	¢441.045.542,71
Marías	La Virgen, Sarapiquí, Heredia	62	¢1.054.659.301,51

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 8 de 10

Pitahaya	Pitahaya, Puntarenas, Puntarenas	110	₡3.430.468.705,00
San José De Upala	San José, Upala, Alajuela	32	₡613.057.059,85
Residencial Malinches III Etapa	Santa Cruz, Santa Cruz, Guanacaste	20	₡585.884.105,00

1041 ₡27.807.441.931,61

PROYECTOS EN ENTIDADES AUTORIZADAS

Nombre del Proyecto	Provincia	Cantón	Distrito	Total de soluciones	Monto estimado
Alcalá	Alajuela	San Carlos	Florencia	51	₡872.100.000,00
Almendares II	San José	San José	San Sebastián	54	₡1.906.000.000,00
Alpha	Puntarenas	Coto Brus	Sabalito	8	₡124.556.734,00
Alta Luz	San José	Pérez Zeledón	San Pedro	28	₡383.112.311,00
Amapolas	Puntarenas	Parrita	Parrita	37	₡703.000.000,00
Brisas	Puntarenas	Coto Brus	Gutiérrez Brown	6	₡110.821.311,30
Calle Las Palmas	Alajuela	San Carlos	La Tigra	8	₡123.192.066,48
Cinco Esquinas	Alajuela	Upala	Yolillal	27	₡399.222.000,00
Condominio Veredas del Río Etapa I	Guanacaste	Liberia	Liberia	190	₡5.465.160.000,00
Condominio Vertical Doña Elena	San José	Goicoechea	Purrál	72	₡2.368.028.046,00

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 9 de 10

Conjunto Residencial La Esperanza	Alajuela	San Ramon	Peñas Blancas	115	¢2.192.610.137,90
Corazón De Jesús	Alajuela	San Carlos	Cutris	6	¢63.076.330,00
Don Fernando I Etapa	Limón	Matina	Batán	31	¢692.000.000,00
Dos Ríos	Alajuela	Upala	Dos Ríos	9	¢108.360.009,00
Duarco-Cocorí Etapa 1	Cartago	Cartago	Cartago	228	¢7.410.000.000,00
El Areño	Alajuela	Upala	Bijagua	8	¢96.320.016,00
El Fortín	Heredia	Heredia	San Francisco	264	¢7.920.000.000,00
Finca Jalaca	Puntarenas	Palmar	Sierpe	38	¢587.252.000,00
Hato Viejo	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	29	¢701.591.917,68
La Granja	Puntarenas	Golfito	Rio Claro	115	¢1.892.210.000,00
La Palma III	Puntarenas	Golfito	Puerto Jiménez	23	¢355.442.000,00
La Perla	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	71	¢1.997.000.000,00
Las Gemelas	Limón	Pococí	Roxana	96	¢2.160.000.000,00
Laurel	Puntarenas	Corredores	Laurel	35	¢490.000.000,00
Lomas de Convento	Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	52	¢780.000.000,00
Lomas Del Valle	San José	Pérez Zeledón	San Isidro De El General	48	¢963.974.652,11
Los Almendros	Puntarenas	Parrita	Parrita	57	¢1.144.719.899,38
Los Reyes	Puntarenas	Coto Brus	Gutiérrez Brown	10	¢160.000.000,00
Lumen	Heredia	Heredia	San Francisco	192	¢5.760.000.000,00

20 de julio de 2020
MIVAH-DMVAH-0540-2020
Página 10 de 10

Nuevo Amanecer	Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	9	¢153.000.000,00
Proyecto Creciendo Juntos	Alajuela	San Carlos	Pocosol	77	¢1.592.340.639,96
Residencial Malinches IV Etapa	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	49	¢1.323.000.000,00
Residencial Nueva Esperanza	Guanacaste	La Cruz	Santa Elena	105	¢2.205.000.000,00
Río Nuevo	Puntarenas	Golfito	Puerto Jiménez	40	¢794.880.000,00
Urbanización el Jobo II	Alajuela	Los Chiles	Los Chiles	40	¢640.000.000,00
Veredas Norte	San José	Tibás	Cinco Esquinas	92	¢2.300.000.000,00

2320 ¢56.937.970.070,81